

### **COMUNICADO N° 3 de 15/08/2013**

En referencia al LLAMADO N° 01/2013 “PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN”, la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando en su calidad de Fiduciaria del “Fideicomiso de Administración Centro de Convenciones y Predio Ferial de Punta del Este” pone en conocimiento las siguientes aclaraciones al Pliego de Condiciones.

**CONSULTA 5:** Somos una empresa extranjera con filial en Uruguay (ambas empresas tienen los mismos accionistas). Consultamos a ustedes acerca de cómo deberíamos presentarnos para que los servicios sean prestados por la empresa uruguaya pero que a su vez se tenga en cuenta los antecedentes de la empresa extranjera. Es decir, ¿deben presentarse ambas empresas?, y en dicho caso, ¿cómo deberían presentarse?, ¿como un consorcio? o ¿puede presentarse únicamente la empresa uruguaya, utilizando los antecedentes de la empresa extranjera siempre que ésta preste garantía de cumplimiento?

**RESPUESTA:** Se presenta como oferente la filial uruguaya. Las empresas que tengan sucursal o filial en Uruguay deberán cumplir con las normas aplicables vigentes y comprobarán su existencia y cumplimiento de los requisitos exigidos en el país de origen, a través de la presentación del documento que recoja el acuerdo social o su testimonio auténtico todo debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.

A los efectos de la presentación de ofertas se tomarán en cuenta los antecedentes de la casa matriz.

**CONSULTA 6:** En el Capítulo 2, punto 2.2.3., carpeta 1.A.: Antecedentes, literal A.7. del pliego, ¿qué significa certificado de calidad?

**RESPUESTA:** Refiere a la certificación de calidad según requisitos exigidos por la norma internacional ISO 9001:2008 vigente.

**CONSULTA 7:** En el Capítulo 2, punto 2.2.3., carpeta 1.D.: Personal superior, cuando se establece en el tercer párrafo “o título equivalente otorgado por universidades extranjeras y revalidado por la autoridad competente”, ¿significa que los profesionales extranjeros deben necesariamente revalidar sus títulos en Uruguay?

**RESPUESTA:** Únicamente se le exigirá revalidar su título en nuestro país al Director de Obra.